



**RESUMEN DE ACUERDOS – COMISIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Día: Martes 8 de febrero de 2022

Hora: 12:30 horas (telemáticamente, a través de Blackboard Collaborate)

Asisten: José Manuel Rodríguez González (Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos); Concepción Moreno Maldonado (Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación); Isabel Trujillo Pozo (Área de Psicobiología); Rosa Casado Camúñez (representantes del PAS); Alba Clavero Docio e Irene Naranjo Rodríguez (representantes del alumnado); Virginia Paloma (Vicedecana de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad de Psicología); Francisco J. Medina Díaz (Decano de la Facultad de Psicología).

Excusan asistencia: Susana Sanduvete Chaves (Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento); Francisco Javier Cantero Sánchez (Departamento de Psicología Social).

ACUERDOS

(1) Se acuerda aprobar los siguientes Convenios de prácticas por delegación de Junta de Facultad:

TOTEM, Servicios Educativos y Psicología
AEQUO C.B.

(2) Se acuerda establecer una diferenciación entre actividades centrales dentro del proyecto formativo del alumnado de Máster, directamente vinculadas con las competencias de la titulación; y actividades complementarias o periféricas, vinculadas a otras áreas de conocimiento de la Psicología y que puedan resultar de interés para la formación complementaria del citado alumnado, a juicio de la Comisión Académica del título. Esta diferenciación es aplicable a todas las áreas de conocimiento de manera recíproca.

En caso de que un proyecto formativo incluya actividades complementarias a nivel de postgrado que afecten a profesiones reguladas, se informará al alumnado del carácter complementario de estas actividades y que, para el ejercicio profesional, se requiere la posesión del correspondiente título habilitante. En aquellos casos donde las actividades puedan incidir en competencias reguladas, en el proyecto formativo constará qué actividades son centrales y cuáles periféricas.



Se solicita que este asunto se trate en un punto de la Junta de Facultad y se regule para su consideración en todas las prácticas de la Facultad de Psicología.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA